

CIRCULAR INTERNA No. 018

DE: CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

PARA: HOSPITALES, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y EMPRESAS DE ECONOMIA MIXTA.

ASUNTO: INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE LA CUOTA DE FISCALIZACION A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CHOCO

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

El Contralor General del Departamento del Choco, en cumplimiento de su función Constitucional y Legal y teniendo en cuenta la Ley 1416 de 2010, la Ley 617 del 2000, donde se establece que las Entidades del Nivel Territorial deberá pagar una cuota de fiscalización para el Fortalecimiento de las Contralorías, así mismo como lo establecido en las resoluciones 107 y 108 de 2016 de esta Entidad, la cual equivale al 0.02% de los ingresos de libre destinación de la vigencia del año anterior; le solicita sea incluido en su presupuesto la cuota de fiscalización a pagar para el año 2017.

Atentamente,


PAZ LEIDA MURILLO MENA
Contralora General del Departamento del Chocó

Proyecto/Rosa D.